Dies marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

En Albatana en diez y nuebe dias del mes de
nobienbre de mil y seiscientos y ochenta y
nuebe años se juntaron a conzejo los señ[ore]s
justicia y rexim[ien]to desta v[ill]a en la sala de su ayun
tamiento como lo tienen de uso y costumbre de
juntarse para tratar y conferir las co
sas tocantes al serbizio de Dios nuestro señor y de su
Mag[esta]d bien y utilidad de la republica
conbiene a saber los señores don Andres
Canobas alcalde y don Joan de Mora Ramos
alcaldes hord[inari]os desta v[ill]a Pedro Mas
Don Pedro Yañez Canobas alferez m[ayo]r
D. Miguel Fernandez Grexas
D. Gines Mendoza Masarin
D. Damian Ramos regidores conzejo justicia
y rexim[ien]to desta v[ill]a como conzejo y en forma
de conzejo y junto como tal conzejo acor
daron lo siguiente
Despues de ... junta ... a monestar
en esta v[ill]a desta ... don Antonio
de Mora por lo que toca a ... de
... de ... hasta quinientos
... y seis ... y esta ... con este
... a ... y dicho don
Antonio y que ... que los dichos quinientos
... y seis ... y asimesmo ...
e